

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Sanciona fecha de inicio para el ingreso formal del proyecto adjudicado del Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta

ANTOFAGASTA, 19 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 481

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos, la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento RA N° 272/14/2025 de 24 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2052 de fecha 13 agosto de 2025 de Serviu Región de Antofagasta, que "Aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta";
- b. La Resolución Exenta N° 2457 de fecha 15 septiembre de 2025 de Serviu Región de Antofagasta, que "Modifica Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 2052 de fecha 13 agosto de 2025 y aprueba documento compilado de respuestas del Concurso Oferta para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta";
- c. Que la Resolución citada en considerando b) señala: "*El oferente que se adjudique el concurso en los 2 Lotes, **tendrá un plazo de 180 días corridos a partir de la fecha de la resolución que adjudica la oferta para ingresar formalmente el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU para obtención del CPI, para su evaluación acorde a lo indicado en el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, su Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, aprobado por Res. Exenta N° 1287/2020 (V. y U.) y sus modificaciones, y Res. Exenta SERVIU N° 1304/2017 que Aprueba Itemizado Técnico de Construcción regional para proyectos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, esto es con anteproyecto aprobado o permiso de edificación". (Negrita y subrayado es propio).*
- d. La Resolución Exenta N° 3403 de fecha 19 diciembre de 2025 de Serviu Región de Antofagasta, que adjudica Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta, enmarcados en el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- e. El ingreso del recurso de reposición interpuesto por la Empresa Patrocinante TECTONIC Arquitectos Ltda., remitido digitalmente a oficina de partes virtual de SERVIU región de Antofagasta, con fecha 29 de diciembre 2025, cuya empresa participó del proceso del concurso oferta.
- f. El correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, enviado a la Entidad Patrocinante adjudicada según considerando b), a la EP GESTORA MASHOGAR LTDA., por el Encargado (S) de Unidad de Proyectos y Costos de SERVIU Antofagasta, el cual informa que se ha interpuesto un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 3403 de fecha 19 diciembre de 2025 que adjudicó el concurso oferta, indicando que *"una vez resuelta esta reclamación, podremos continuar con el proceso solicitado"*.
- g. El Oficio Ord. N° 309, de SERVIU región de Antofagasta, de fecha 30 de enero de 2026, mediante el cual *"se rechaza el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 3403 de fecha 19 de diciembre de 2025"* elaborado por el departamento jurídico de SERVIU región de Antofagasta y suscrito por el Director del Servicio.
- h. El correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2026, enviado a la Entidad Patrocinante GESTORA MASHOGAR LTDA, adjudicada según considerando b), por la Coordinadora de Planes Urbanos Habitacionales de la Unidad de Proyectos y Costos de SERVIU Antofagasta, el cual informa que *"el recurso de reposición interpuesto ya fue atendido por el Depto. Jurídico SERVIU, el cual concluye su rechazo, por lo cual ya se podría coordinar la reunión de inicio con el área de vivienda"*.
- i. Que, la reunión a la que alude el considerando anterior, era fundamental e indispensable para el inicio adecuado del proceso de desarrollo del proyecto habitacional.

R E S O L U C I Ó N :

- I. DÉJESE ESTABLECIDO**, que el día de inicio para ingresar formalmente el desarrollo del proyecto propuesto a SERVIU para obtención del CPI, para su evaluación acorde a lo indicado en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, del proyecto adjudicado según el "Concurso Oferta que invita a Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, lotes 5-A de Mz-11 y 5-A de Mz-12, ubicados en Etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta", corresponde al día siguiente hábil a la fecha de emisión del correo de notificación de la resolución del recurso de reposición presentado ante SERVIU región de Antofagasta, dirigido a la EP GESTORA MÁS HOGAR LTDA., es decir, el día **04 de febrero de 2026**.
- II. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- III. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de los interesados, mediante correo electrónico por parte de SERVIU región de Antofagasta, a través de la Unidad de Proyectos y Costos, el presente acto administrativo.
- IV. TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

MRS/NDL/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- EP GESTORA MASHOGAR LTDA. MARCELO GATTAVARA FUENTES
MARCELOFG@GESTORAMASHOGAR.CL
- DIRECTOR SERVIU VEGALVEZ@MINVU.CL
- JEFE S DEPTO TECNICO RESPEJO@MINVU.CL
- JEFA DEPTO JURIDICO MMARTINEZT@MINVU.CL
- CONTRALORIA INTERNA NFROJASR@MINVU.CL
- COORDINADOR DE PROGRAMAS HABITACIONALES SQUINTEROSA@MINVU.CL
- JEFA DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES CGODOYE@MINVU.CL
- ENCARGADO S UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS NDIAZLE@MINVU.CL
- COORDINADORA PUH MRIOSS@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G